

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-14-2019

FOLIO: 00044019

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 13 de Febrero del 2019

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **23 de Enero del 2019** que a la letra dice:

Un detallado de contratos y montos por mes de los años 2016, 2017, 2018, 2019 celebrados con todas las empresas representadas por personas físicas MARIO FELIX GARZA PENA, MARIO FELIX GARZA GARZA, RODOLFO GARZA GARZA. Incluyendo PERO NO LIMITADAS a personas morales Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V., Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V., y los empleados o colaboradores de Radio GAPE, NOTI GAPE.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

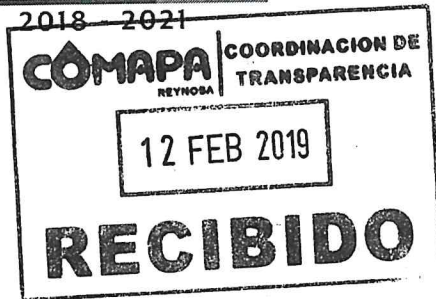
En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA

2018-2021



COMAPA
REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de febrero de 2019
Sección: Coordinación Jurídica
Oficio Número: JUR-151-2019
Asunto: Solicitud de información

C. ING. EDUARDO URIZA ALANÍS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

Por este medio y en atención al oficio **UT/20/2019**, por el cual un ciudadano solicita:
“ (...) *Un detallado de contratos y montos por mes de los años 2016, 2017, 2018, 2019 celebrados con todas las empresas representadas por personas físicas MARIO FELIX GARZA PENA, MARIO FELIX GARZA GARZA, RODOLFO GARZA GARZA. Incluyendo PERO NO LIMITADAS a personas morales Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V., Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V., y los empleados o colaboradores de Radio GAPE, NOTI GAPE. (...)*”, por lo cual se expone lo siguiente:

- I. En los archivos de esta Unidad Jurídica, **no se encuentra** la información solicitada, ni se tiene conocimiento de que existieran tales contratos, por lo cual **no existe** información que proporcionar.
- II. Entre las obligaciones que le impone el artículo 67 a este Organismo público operador, no existe ningún imperativo que responsabilice a los sujetos obligados a realizar, detallados, presentaciones, síntesis, resúmenes, tesis, ni trabajos alguno que signifique el uso de la razón para confeccionar de tal manera un documento con información pública, nuestro deber es Informar y transparentar información, no darle manejo analítico a la información que se le proporciona al ciudadano.

Lo anterior se le informa para su posterior y adecuado cauce administrativo y legal.

Sin más que agregar le agradezco su tiempo y atención.

ATENTAMENTE:-

LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO.

c.c.p Archivo
JLMS/juma*